

Decreto N° 5442, que autoriza la impresión de una emisión de sellos postales. G. O. N° 8442, del 26 de Enero de 1960

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 5442

VISTA la Ley sobre Especies Timbradas N° 2461, del 18 de julio del 1950;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.—Se autoriza una emisión de sellos para el franqueo ordinario en los siguientes tipos y cantidades:

1.000.000.00 (UN MILLON) de sellos de un centavo color verde y gris;

500.000.00 (QUINIENTOS MIL) sellos de dos centavos color rojo bermellón y gris.

Art. 2.—Los sellos serán impresos sobre fondo blanco en el tamaño de 40 milímetros de alto por 30 milímetros de ancho con el diseño autorizado por el Decreto N° 5069 de fecha 18 de agosto del 1959, del Poder Ejecutivo, publicado en la Gaceta Oficial N° 8406 de fecha 28 de septiembre de 1959.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los doce días del mes de enero de mil novecientos sesenta, años 116° de la Independencia, 97° de la Restauración y 30° de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA

Decreto N° 5443, que otorga el exequátur de Notario Público en el Distrito Nacional, al Dr. Emilio Bienvenido Pérez Tejeda.

G. O. N° 8442, del 26 de Enero de 1960

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 5443

VISTA la Ley sobre Exequátur de Profesionales N° 111, de fecha 3 de noviembre de 1912;